

SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURO PRIVADO

La estrecha relación que existe entre el seguro privado y el social si se quiere la seguridad social, hace que no sea posible prescindir del análisis de este tema y que merezca dedicarle un capítulo completo.

En primer término, conviene hacer referencia al concepto y ámbito del seguro. Por seguro se entiende la institución que tiene por objeto transformar los riesgos económicos que pesan sobre las personas y los patrimonios personales, y probabilidad imprevisible aisladamente en para todos los casos sujetaos a una misma clase de riesgo previsibles técnicamente. (1)

En esta definición amplie del seguro en que se lo considera no en uno de sus aspectos, como el de ser un contrato, sino en su naturaleza de institución económica, cabe también lo que se ha venido denominando seguro social, ya que en este se trata igualmente de reportar en una u otra una serie de riesgos, transformando lo variable en , lo que constituye precisamente el punto de contacto de ambas instituciones el seguro privado y el seguro social, que en este último se ha tomado del primero. Precisamente esta naturaleza análoga en la que hace que no se pueda llenar a un estudio completo de la seguridad social sin ver y analizar sus relaciones y defensa con el seguro privado así como los problemas que en ambos se plantean.

En la institución del seguro existe una división fundamental la de seguros privados y seguros sociales. No está siempre claro el límite de estas dos instituciones ya que el seguro privado en muchas de sus manifestaciones tiene una función social, y de un modo concreto es en muchos casos el vehículo de modalidades de seguro tipicamente sociales como el de accidente del trabajo.

I. Seguro privado

~~No se refieren s en primer lugar El seguro privado que es la institución que tiene por objeto conseguir los fines propios~~

(1) Es muy interesante el estudio que del concepto del seguro hace CARMELA BALLEIRO; EN la introducción al Estudio del Seg. Priv. págs. 13 &

En el curso de este trabajo vamos a analizar la "actividad de seguro" a fin de determinar los siguientes extremos:

1º.- Si la utilización común del término "seguro" para designar al seguro privado y seguro social, responde a una necesidad, o es un mero accidente de terminología; 2º.- Si el seguro social y el privado presentan puntos de identidad en su estructura y organización que hagan conveniente considerarlos como ramos de una mismo tronco; 3º.- Si el seguro social y el privado presentan características institucionales autónomas; 4º Si es conveniente fomentar el "divorcio" absoluto entre ellos o es preferible estimular los puntos de contacto y hacer que en lo posible se desenvuelvan paralelamente; 5º Si es útil fomentar la creación de una ciencia autónoma del seguro, que comprenda todas las facetas de estas actividades, o dos ciencias separadas para cada una de ellas, o considerar cada uno de sus problemas en las ciencias más afines sin una coordinación; 6º Si es posible delimitar exactamente el seguro social y el seguro privado, fijando sus respectivas competencias, y 7º Si conviene la unificación de todas las manifestaciones del seguro, en un sólo sistema y si éste debe orientarse hacia los principios del seguro privado o los del seguro social.

Creemos que del análisis de los problemas que acabamos de plantear, y la contestación a las preguntas que nos hemos hecho pueden deducirse principios del mayor interés para la delimitación de los campos del seguro social y del privado, que pueden repercutir en su desarrollo futuro evitando muchas dificultades que hoy surgen del estado de confusión en que se desenvuelven ambas instituciones.

Buscando la aportación del mayor número posible de elementos de juicio estimamos indispensable hacer un breve resumen histórico del desarrollo del seguro privado y el seguro social y un análisis detenido de sus características esencia-

les, para después referirnos a aquellos otros aspectos de la actividad y relaciones de seguro que pueden ser convenientes al objeto que nos hemos propuesto en este trabajo, que de ese modo lo dividiremos en los siguientes capítulos: I. Síntesis histórica del seguro; II. Análisis de las características esenciales del seguro privado; III. Análisis de las características esenciales del seguro social; IV. Naturaleza del seguro privado y el seguro social; V. Consideración sobre la ciencia del seguro; VI. Otros aspectos interesantes de la actividad de seguro.

- I -

Síntesis histórica del Seguro

En este capítulo sólo buscamos señalar los jalones principales en el desenvolvimiento del seguro, que nos muestran las líneas generales de su evolución siéndonos útiles para la aclaración de los problemas que nos hemos planteado. Como resulta imposible dar unidad a esta evolución, preferimos separar las del seguro privado y social dándolas la importancia que en realidad merecen.

El más antiguo origen histórico, y aún prehistórico, del seguro privado se encuentra en el seguro marítimo que desde la edad media, cuando el comercio marítimo comenzó a adquirir importancia, se desarrolló en los países europeos, principalmente España e Italia, que luego, llevado por los mercaderes lombardos, fué llevado a Inglaterra donde, al transformarse éste país en el primer emporio marítimo comercial del mundo, adquirió un gran desarrollo, utilizándose posteriormente sus principios para la cobertura de otro riesgo, el de incendios, cuya necesidad se hizo patente después del gran fuego de Londres de 1666, y también en fecha algo posterior, para el seguro de vida. En estas dos clases de seguro debe tenerse muy en cuenta que si bien contribuyó a su origen, -y quizás al pensamiento de su posibilidad-, el ejemplo del seguro marítimo, cuya eficacia se apreciaba grandemente en la ciudad de Londres, donde esos dos ramos tuvie-

ron su origen (1) por lo que es forzoso admitir esta relación; este influjo fué muy limitado, y en cada uno de ellos se utilizaron además otros principios especiales sin relación alguna con el seguro marítimo. Así el seguro de vida extraía conclusiones de los censos de población y de la aplicación de fórmulas matemáticas a los mismos, y el del incendio se asía en estos primeros momentos al principio de la mutualidad, no prometiendo prestaciones fijas, sino estableciendo fórmulas variables, que a cambio de una mayor imperfección técnica proporcionaban una mayor estabilidad a los sistemas establecidos, que con el tiempo adquirieron asimismo el perfeccionamiento técnico conveniente al papel que les cumple en la vida económica.

Estos tres ramos clásicos del seguro privado, -el marítimo, el de incendios, y el de vida- a fines del siglo pasado habían logrado ya una mayoría de edad técnica y una estabilidad institucional, con una perfecta coordinación y unidad entre ellos, que principalmente se ponía en práctica mediante la utilización de entidades comunes para practicarlas, ya que muchas entidades, en casi todos los países, simultaneaban las tres modalidades de seguro, o en todo caso de entidades que aún especializadas en uno de los ramos en el que exclusivamente trabajaban, se estimaban de naturaleza común a las de los otros, teniendo conocimiento de la existencia de una unidad de industria a la que todos pertenecían.

En esta época surgieron una nueva serie de actividades en el seguro privado, al extenderse éste a la cobertura de nuevos riesgos, que han continuado hasta el momento presente, y entre los que podemos citar: el de accidentes individuales, el de cristales, el de maquinaria, el de accidentes del trabajo o responsabilidad

patronal, el de robo, el de fianzas o caución, el de automóviles, el de responsabilidad, el de crédito y por último el de aviación. En todas estas extensiones del seguro ha conservado sus raíces báseas y es más si algo se advierte en ella es una mayor tenencia a la unidad, ya que por momentos se acentúa la orientación de las Compañías a trabajar en todos, o al menos en número elevado de ramos. Esto tiene importancia porque en varios países, en unos por la estructura voluntariamente adquirida del mercado, y en otros por razones legales, no era posible que las compañías de unos ramos operaran en otros, lo que cada día va desapareciendo, o existe un ambiente propicio para ello; así en los Estados Unidos, uno de los países en que esto ocurre, se vienen discutiendo los problemas que ese estado de cosas plantea y las dificultades que por tal motivo pueden experimentar los aseguradores, y en Francia la unidad de consejos de administración en los grupos de entidades de distintos ramos nacionalizados, lleva a este mismo resultado.

Del examen histórico que hechos hecho del seguro privado puede advertirse la continuidad y unidad que ofrece su explotación por las entidades aseguradoras y su adiestración adaptación paulatina a las necesidades de la vida moderna, con la subordinación que esto implica respecto al interés general, al que sirve, coordinándose con él, el interés privado, creando a este efecto una institución autónoma.

Pasemos ahora a analizar la evolución histórica del seguro social advirtiendo que es mucho más difícil hacer un resumen unitario de su desenvolvimiento, ya que éste no se ha hecho como en el caso del seguro privado como respuesta natural y espontánea a una necesidad sentida en la vida moderna, de un modo parecido en casi el mundo entero, sino a virtud de disposiciones legales no siempre nacidas de una necesidad, sino quizás artificialmente creada con un sentido político de muy diferente graduación e intención, y con particularidades acentuadas en cada país, -caso típico de las instituciones de derecho administrativo-, que impide señalar una línea

uniforme en su desarrollo general.

A parte de una serie de antecedentes históricos, ya de asociaciones de previsión mutua de empleados o de trabajadores de un mismo oficio, como los montepíos, y los gremios y guildas, o de disposiciones de carácter esporádico de previsión, como las que se encuentran en las leyes de Indias, o algunas de que da vez en cuando nos llegan noticias anteriores al siglo XIX (1), puede decirse que el seguro social tiene su antecedente más directo, de notable influjo en lo que posteriormente ha ido formando el cuerpo de esta institución, en las creaciones de Bismarck en los años 1887 y 1889, de los seguros de enfermedad, accidentes del trabajo, invalidez y vejez. La razón principal de estas innovaciones era de tipo político, quitando elementos de combate al socialismo en su lucha contra el Gobierno alemán, aunque tampoco se le puede negar un sentido de defensa de las clases débiles y corrección de los errores y abusos de la sociedad liberal.

Después de ese momento surge un periodo estacionario para el seguro social, si bien caracterizado por la importante corriente doctrinal en parte sostenida por los representantes de la Escuela Católica, que seguían la doctrina mantenida en las Encíclicas Papales, en que se abogaba por el arca del seguro social como un de los más importantes para llegar a establecer el equilibrio deseado en la sociedad. Como aportaciones prácticas de esta época merece destacarse el desarrollo del seguro de accidentes del trabajo, pero debe señalarse que esto ocurrió más en el campo de las obligaciones sociales del contrato del trabajo, en las que se incluyó una regulación especial para la responsabilidad por los accidentes que en la creación de un tipo de seguro social tal como hoy se entiende.

En realidad el seguro paso importante para el afianzamiento del seguro social no se dio hasta el año 1911 con la ley inglesa del Seguro Nacional, en la que tanto intervino el "leader" liberal Lloyd George, al que casi se le puede conceder una importancia si-

lar a la que anteriormente tuvo Bismarck en Alemania. En esta Ley alemana se concedían una serie de seguros de enfermedad, invalidez y carentidad a los obreros manuales y a los no manuales, que percibieran remuneraciones bajas y se establecía un sistema de seguro de paro, que posteriormente fué ampliándose.

El tercer caso importante en el desarrollo de los seguros sociales fué la Social Security Act, el año 1935 en los Estados Unidos, en la que se encuentra en comienzo de toda la teoría moderna de la seguridad social, que aunque no puede confundirse con el seguro social influye e incluirá más en su futuro. Esta ley estableció un sistema de pensiones de retiro y jubilación para los trabajadores y clases económicamente débiles, combinado con un seguro de paro. Debe señalarse que la influencia de esta ley en el desarrollo del seguro social ha sido más teórica, por la fuerza que en el mundo tiene todo acto de los Estados Unidos, y por la propaganda postbelica que se está en concreto se ha hecho, que práctica por la imitación exacta de las normas establecidas o por la aportación original que estas representan.

Último y último paso ha sido el de los sistemas de seguro integral para toda la población, de que es el mejor ejemplo más importante el propuesto por Beveridge y que en sus líneas generales entró en vigor en Inglaterra el 5 de Julio de 1948. Este último paso se caracteriza por la amplitud en intensidad y extensión de los seguros establecidos, que abarcan puede decirse que todas las necesidades de previsión de toda la población de un país, y actualmente estamos a la mitad de su camino, siendo todavía prematuro afirmar que se afianzará esta tendencia, o que como hoy parece señalarse, se vuelva atrás en este camino.

La síntesis histórica que hechos hecho del desenvolvimiento del seguro privado y del social nos lleva a establecer una serie de diferencias que podemos apreciar entre ambos y que a continuación señalamos.

a) El seguro privado experimenta un crecimiento uniforme y paralelo, dentro de su evolución económica, de los diversos ramos y de la intensidad de los mismos, de modo que paulatinamente se advierte que va incluyendo en su cobertura a un número más elevado de riesgos y a su vez los va cubriendo con más amplitud eliminando las excepciones. Por el contrario en el seguro social el crecimiento no se realiza por tipos de ramos, de modo más o menos paralelo, sino que presenta una evolución irregular, y así mientras la Ley inglesa de 1911 establecía una cobertura para el paro forzoso, la francesa de 1946, que buscaba la mayor amplitud y fué una medida de notorio carácter político, no recogía este aspecto; y si se analizan la cobertura actual del seguro social en los diferentes países, se observará que es muy diferente en cada uno de ellos, en tanto que el seguro privado alcanza un desenvolvimiento técnico, y de ramos cubiertos muy semejante en todas partes.

b) El seguro privado presenta cada día de modo más accentuado un carácter internacional, tendiéndose a la unificación de sus ramos entre los diferentes países, y aspirando a una regulación uniforme de sus principios, mientras el seguro social es esencialmente nacionalista en su aplicación práctica dejándose influir poco por la organización de las instituciones análogas de otros países.

c) La razón del desarrollo del seguro privado es fundamentalmente económica; o sea la necesidad de llegar a una estabilidad en las relaciones económicas para permitir el desarrollo industrial y en consecuencia el progreso técnico, mientras que el del seguro social tiene una finalidad política, como es la de buscar el bienestar y la seguridad futura de las clases más pobres de la sociedad. Así puede verse la gran importancia que han tenido en el desarrollo del seguro social los planes políticos de los que los han establecido.

d) El carácter voluntario del desarrollo del seguro

privado frente al colectivo del seguro social. Esto sólo puede estipularse alterado en los Estados Unidos en que han adquirido una gran importancia la previsión voluntaria de los llamados riesgos de carácter social, que ha dado un gran desarrollo a los seguros combinados de accidentes y enfermedad y los seguros de grupo, destacando actualmente la estipulación de acuerdos de esta clase en los contratos colectivos de trabajo establecidos entre las grandes industrias obreras y las empresas importantes o los grupos de ellas.